



RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “MÁSTER ERASMUS MUNDUS TCCM - THEORETICAL CHEMISTRY AND COMPUTATIONAL MODELING” CON REFERENCIA 101180348 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 28 de febrero de 2025 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico/a de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “MÁSTER ERASMUS MUNDUS TCCM - THEORETICAL CHEMISTRY AND COMPUTATIONAL MODELING” con referencia 101180348 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

DECLARAR DESIERTA LA PLAZA POR NO ADECUACIÓN DE LOS CVS DE LOS CANDIDATOS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de abril de 2025
LA RECTORA
P.D.: La Vicerrectora de Internacionalización
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Irene Martín Cortés

Código Seguro De Verificación	6459-5061-306AP326B-4D6D	Fecha	09/04/2025
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6459-5061-306AP326B-4D6D	Página	1/1

